



PROTOCOLO PARA LA VUELTA AL TRABAJO – COVID-19

Recomendaciones elaboradas por la FIPCA

CONSIDERACIONES

A raíz del estado de emergencia sanitaria que se vive a nivel global, y conscientes de la acuciante situación que viven hoy miles de trabajadores del audiovisual de toda Iberoamérica, desde FIPCA - Federación Iberoamericana de Productores Cinematográficos y Audiovisuales-, consideramos fundamental que la actividad se reanude tan pronto como sea posible.

Por tal motivo, y con el fin de acompañar todas las medidas de protección individuales y colectivas sugeridas por las autoridades sanitarias de nuestros países, hacemos llegar las siguientes sugerencias y recomendaciones a fin que las entidades de productores de cada país puedan acordar con las entidades gremiales y autoridades respectivas, contribuyendo así a minimizar los factores de riesgo en las futuras producciones.

Es importante hacer notar que la actividad audiovisual está teniendo un rol social determinante durante las cuarentenas, comunicando, informando, acompañando, entreteniendo, educando y ayudando a millones de personas.

OBJETIVOS:

- Respetar y hacer respetar las medidas de prevención y cuidado establecidas por las autoridades sanitarias y ejecutivas de cada país.
- Prevenir la propagación del virus COVID-19.
- Establecer medidas de cuidado individual y colectivo de los integrantes del equipo técnico y artístico de rodaje.
- Incentiva la reactivación del sector audiovisual en el plazo más breve posible, entendiendo que, salvo excepciones, la actividad está absolutamente paralizada.



MEDIDAS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL Y COLECTIVO:

1. Medidas de control básicas y diarias recomendadas.

- i. Mantener un registro diario de entradas y salidas al rodaje.
- ii. Toma de temperatura previo al ingreso al espacio laboral con pistola termómetro que no requiere contacto físico.

En caso que un trabajador presente temperatura mayor a 37,5° deberá regresar a su hogar y contactar a su médico o concurrir al centro de salud correspondiente para obtener un diagnóstico sobre su condición.
- iii. Exigir la obligatoriedad de limpiarse las manos con alcohol en gel o solución fisiológica desinfectante aprobada por las autoridades locales al ingresar al espacio laboral.
- iv. Exigir la obligatoriedad de limpiar las suelas de sus zapatos con tapete húmedo con solución de lavandina / lejía y agua al ingresar a la locación, especialmente cuando se trata de espacios cerrados.
- v. Exigir que todo el personal técnico y artístico lave sus manos por 20 segundos antes de comer, después de comer, al finalizar la jornada y al menos dos veces más durante la jornada laboral.
- vi. Desalentar el saludo estrechando las manos, o con besos o abrazos.
- vii. Mantener la distancia interpersonal de 1,50mts como mínimo, salvo en situaciones puntuales como ensayos y filmación / grabación.
- viii. Exigir la obligatoriedad del uso de tapabocas en todo momento, excepto en aquellos en que no sea posible por su naturaleza (filmación / grabación / comidas).
- ix. Los miembros del equipo técnico, artístico, personal de seguridad, choferes y toda otra persona que deba presentarse al área de trabajo debe tener un Kit de seguridad personal, ya sea provisto por la producción (en caso de ser posible) o a ser llevado por cada persona, consistente en: alcohol en gel, tapaboca, guantes, guarda calzado, viseras, pañuelos de papel descartables y botella de agua recargable individual.



2. Medidas para transporte y movilidad del equipo técnico y artístico:
 - i. Contratar una empresa de transporte que garantice el cumplimiento de los protocolos de desinfección de su flota de vehículos, según lo estipule la autoridad de Transporte de cada país. Y que un miembro del equipo de producción vele por el cumplimiento de las normas.
 - ii. Cada vehículo deberá estar provisto de alcohol en gel.
 - iii. El transporte público debe ser evitado toda vez que sea posible hacerlo. En caso de resultar imposible, es recomendable que el mismo sólo sea para acceder al lugar de trabajo y vuelta al hogar. Se recomienda enfáticamente hacer cumplir todas las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias para el traslado en transporte público.
 - iv. Si el rol de alguna/s persona/s del equipo requiere/n traslados durante el transcurso de la jornada laboral, en caso de que esas personas no cuenten con transporte propio, se recomienda que la producción le asigne vehículos.
 - v. Se recomienda que a los miembros del Elenco Artístico que no cuenten con locomoción propia, se los pase a buscar y se los lleve de vuelta a sus hogares con vehículos de producción.
 - vi. Se propone que, en la medida de lo posible, cada uno de estos vehículos circule con el 50% de su ocupación, garantizando el espacio interpersonal entre los pasajeros.
 - vii. En la medida que las citaciones así lo permitan, mantener el mismo vehículo para las mismas personas durante la duración de sus jornadas.
 - viii. Los choferes de cada uno de los vehículos deberán cumplir con los mismos protocolos de higiene y cuidado que el resto del equipo.
 - ix. Se sugiere fomentar el uso de vehículos particulares.
 - x. Para el transporte de equipamiento, se recomienda que dentro del camión siempre accedan las mismas personas.
 - xi. Se recomienda rociar de alcohol 30% a todo equipo o caja que lo contenga antes de ingresar al camión luego de ser utilizado.

3. Se recomienda la ventilación de ambientes para renovación de aire en locaciones cerradas, oficinas y estudios.



4. En caso de ser posible, se recomienda la implementación de test serológicos para toda persona que vaya a rodaje por primera vez. Y de ser posible, para trabajos de larga duración, se propone implementar los testeos con la mayor frecuencia que sea posible.
 - i. Personas con factores de riesgo. En la medida en que cada país habilite la libre circulación y vuelta al trabajo de los grupos de personas con factores de riesgo, se sugiere incluir una declaración jurada o carta de conformidad de la persona en cuestión, aceptando los riesgos que su exposición pueda significar.
 - ii. En caso que alguna persona involucrada en el rodaje comience a manifestar síntomas compatibles con COVID-19 durante la duración del mismo, la producción deberá comunicarse de inmediato con las autoridades sanitarias de su jurisdicción y definir junto al representante del Sindicato y/o Ministerio de trabajo las acciones a seguir mientras se confirma o descarta el diagnóstico de los síntomas. Estas acciones podrán incluir la suspensión temporal del rodaje y el aislamiento preventivo de las personas que tuvieron contacto estrecho con el paciente.
5. En los contratos con el personal técnico y artístico, así como de toda otra persona que deba cumplir tareas en el área de trabajo común, se debe incorporar una cláusula que obligue a los contratados a informar ante cualquier síntoma compatible con covid-19 y/o enfermedad de familiar o nexo de contacto estrecho.
6. Se debe considerar la posibilidad que aparezcan nuevos focos de infección que obligue a las autoridades a endurecer las cuarentenas, y/o que un miembro del Equipo Técnico y/o artístico contraiga el COVID-19 y por ende se deba establecer la cuarentena obligatoria para todo el equipo, por lo tanto, se sugiere prever contractualmente esta situación de la siguiente manera:
 - I. Que las contrataciones del personal técnico y artístico sean semanales y no por la duración completa de las labores de producción previstas en cada caso.
 - II. De no ser posible la aplicación de contratos semanales, se sugiere incluir una cláusula en los contratos estipulando que, en caso de un rebrote del virus o del contagio de algún miembro del equipo, el contrato se cancelará automáticamente, debiendo el productor dar cumplimiento a las formalidades que correspondieran al cierre de la relación laboral, y quedando el mismo obligado a contactar a los mismos trabajadores ni bien se reinicien las labores de producción.



7. Dado que todas las tareas de prevención e higiene pueden llegar a extender el horario que los miembros del equipo técnico y artístico deben permanecer en las áreas de trabajo, se recomienda acordar una extensión de entre quince y treinta minutos de la jornada laboral que no debe ser computada como horario laboral extra.
8. Cuando se deba reunir a 100 personas o más, se trate de rodajes en exteriores o interiores, se aconseja lo siguiente:
 - I. Contratación de personal sanitario para toma de temperatura, y para cuidados sanitarios e higiénicos.
 - II. Determinar espacios diferenciados para aguardar hasta el momento de acercarse al set.
 - III. Determinar espacios diferenciados para almuerzo o cena.
 - IV. Determinar espacios diferenciados para vestuario.
 - V. Determinar espacios diferenciados para maquillaje.
 - VI. Disponer de diferentes puntos para la ubicación de mesas del buffet permanente (aconsejable una cada 25 personas).
 - VII. Garantizar la disponibilidad e higiene de baños químicos para desalentar el uso de cafés o bares cercanos.
9. Estipulaciones para el catering:
 - I. Se propone mantener la distancia interpersonal en las mesas de comida para almuerzo o cena.
 - II. Se recomienda no utilizar mesa buffet para evitar filas y aglomeraciones.
 - III. Se propone que, de ser posible, haya un horario de comidas diferenciado para que la gente coma en grupos más pequeños y no todos al mismo tiempo.
 - IV. La mesa de Buffet debe contar todo el tiempo con alguien de catering para que la comida, la bebida y los utensilios sean utilizados sólo por esa persona y no por cada miembro del equipo técnico y artístico.
 - V. En la medida de lo posible, se recomienda que cada persona reciba su comida en envase individual cerrado, así como el uso de utensilios descartables en paquetes individuales, similares al servicio de catering de aviones.
 - VI. El personal de catering debe cumplir con todas las medidas sanitarias.
10. Se aconseja definir una persona de producción para velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene.



11. Se aconseja prohibir el compartir herramientas, celulares, walkies talkies, bebidas, encendedores, cigarrillos, objetos de peinado, de maquillaje, de arte y ambientación, etc.
12. Se propone disponer de paneles informativos de las medidas de seguridad y las normas de higiene a cumplir en un sector visible del área de trabajo. Idealmente al ingreso o al lado de la mesa de buffet.
13. Se propone realizar, en la medida de lo posible, citaciones escalonadas para evitar que todos los miembros del equipo técnico y artístico lleguen en el mismo horario.
14. Recomendaciones de seguridad para el equipo artístico y los roles de maquillaje, peluquería, vestuario, etc, donde no se puede prescindir el contacto y/o acercamientos estrechos.
 - I. No debe haber acercamiento ni interacción entre el equipo técnico y el artístico, salvo por el estrictamente necesario.
 - II. Limitar el acceso a las áreas de vestuario, maquillaje y peinado a toda persona ajena a dichos rubros. Escalonar el ingreso de personal artístico para no sobrepoblar las áreas mencionadas.
 - III. Todo material descartable debe ser descartado ni bien termina de utilizarse, en recipientes seguros que deben ser evacuados varias veces al día.
 - IV. Hasta el último momento previo a la escena los actores deberán usar protección de ojos, boca, nariz y mentón así como un manto / guardapolvo / bata / traje protector de su vestuario.
15. Los actores y actrices de escenas de acción y dobles de riesgo deberán contar con las mismas medidas de higiene y protección individual y colectiva estipulada para los actores y actrices.
16. Para el tratamiento del vestuario se recomienda el lavado y limpieza a seco en lavanderías con protocolos de seguridad, guardado individual del vestuario de cada personaje e higiene de los lugares y artículos de guardado (perchas, baúles, etc). Cada artículo de guardado deberá ser desinfectado previo a su uso mediante spray de solución de alcohol, spray antibacterial o solución de alcohol en gel, según lo conveniente. Cada baúl, bolsa de vestuario o similar deberá estar correctamente rotulado y sólo podrá ser manipulado por el equipo de vestuario. Una vez finalizada la participación de un actor / actriz su vestuario deberá ser enviado inmediatamente a la tintorería / lavandería y no deberá volver al espacio de rodaje.

17. Recomendaciones para el manejo de equipamiento de rodaje (cámaras, lentes, trípodes, luces, cables, grúas, carros de travelling, micrófonos, monitores, computadoras, pizarras, etc), guiones impresos, herramientas, objetos de arte y ambientación, y todo otro material necesario:
 - i. Cada persona afectada al rodaje es responsable de la desinfección de su equipamiento de trabajo (cámara, lente, steadycam, micrófonos, walkie talkies, etc) y deberá evitar al máximo y en la medida de lo posible permitir que otros toquen y/o manipulen su equipamiento.
 - ii. El equipo Arte debe ser responsable de la desinfección y manipulación de los objetos afectados al rodaje. Al término de su uso deberán guardarlos en bolsas y/o cajas individuales y en el espacio determinado para este fin.
 - iii. Dado que la documentación impresa es prácticamente imposible de desinfectar con alcohol en gel o similar dada su naturaleza, se recomienda reducir al mínimo la impresión de guiones, citas y documentos varios, optando por distribuir de manera digital todo documento posible.
 - iv. Cada persona deberá ser responsable de copia de guión y/o documentación, la cual no podrá ser compartida.

18. Se recomienda interponer distancia interpersonal de 1,50mts como mínimo en cada área del rodaje, salvo al momento de filmar la escena correspondiente, donde se deben extremar las medidas para que el acercamiento necesario se produzca de la forma más cuidada posible.

19. Recomendaciones para el trabajo en pre-producción. En la medida de lo posible, fomentar el trabajo de la gente desde sus casas.
 - i. Aquellas áreas que se deban reunir personalmente, ya sea en forma periódica o esporádica, tratar de que se reúnan en casas y no en la oficina, a menos que las oficinas de producción cuenten con espacio suficiente para garantizar la distancia interpersonal necesaria.
 - ii. Para el personal de oficina, se sugiere tratar de tener los espacios ventilados, que en la puerta de acceso haya siempre un paño húmedo con productos desinfectantes para el calzado, que haya expendedores de alcohol en gel en escritorios, baño, cocina, espacios comunes y al ingreso. Si el espacio de oficina es reducido, hacer que asistan a la oficina la mínima cantidad de gente para garantizar el espacio interpersonal, y que quienes no vayan, trabajen desde sus casas.
 - iii. Para aquellos que deban realizar parte de su trabajo en la calle, facilitarle todas las medidas sanitarias.
 - iv. Estipulaciones para scouting técnico y búsqueda de locaciones: reducir al mínimo la visita a locaciones, priorizando la búsqueda en archivos. En caso de visita, limitar el personal al mínimo indispensable, con las condiciones de seguridad necesarias.

- v. Casting: en la medida de lo posible, fomentar la modalidad de auto-casting. En caso de requerirse un casting presencial, escalonar las citaciones de manera que siempre esté garantizado el espacio interpersonal mínimo de 1,50mt entre los actores / actrices.
 - vi. Pruebas de vestuario: se desalientan las pruebas innecesarias de vestuario, fomentando las mediciones con maniqués o contar con talles alternativos durante el rodaje.
20. Recomendaciones para el trabajo en post-producción. En la medida de lo posible, se recomienda trabajar a distancia evitando al mínimo la interacción y contacto. En los estudios de postproducción se sugiere tratar de tener los espacios ventilados, que en la puerta de acceso haya siempre un paño húmedo con productos desinfectantes para el calzado, que haya expendedores de alcohol en gel en escritorios, baños, cocina, espacios comunes y al ingreso. Si el espacio de trabajo es reducido, hacer que asistan al estudio la mínima cantidad de gente para garantizar el espacio interpersonal, y que quienes no vayan trabajen desde sus casas.
21. Para la recepción de materiales de proveedores externos se recomienda recibirlos fuera del set, y limpiarlos con alcohol en spray al 70%, alcohol en gel, solución de lavandina / lejía (30ml x 1L de agua), hipoclorito de sodio o solución fisiológica recomendada por las autoridades sanitarias locales.
22. Recomendaciones de limpieza para los estudios de rodaje y locaciones. Se propone la contratación de personal de limpieza para desinfectar los baños y las áreas de trabajo de la jornada con paños húmedos con desinfectante, lavandina o solución de alcohol, incluyendo y no limitando a los pisos, mesas y áreas comunes, previo al comienzo de las labores y a la llegada de el equipo técnico y artístico. Al ingreso a un espacio cerrado deberá disponerse un paño, alfombra o tapete de piso húmedo con lavandina, desinfectante o solución de alcohol para limpiar el calzado previo a cubrirlo con el guarda calzado. Este tapete deberá limpiarse al menos dos veces por día, principalmente cuando haya tráfico de entrada y salida del espacio cerrado. Al término de la jornada, el equipo de limpieza limpiará nuevamente el piso una vez que todo el equipo se haya marchado. Se recomienda restringir el acceso a los espacios de trabajo a toda persona ajena al elenco artístico y equipo técnico, incluyendo a los dueños o regentes de la locación a ser utilizada.
23. Recomendaciones para el trabajo con animales en el set. Se recomienda hablar con los proveedores de animales actores sobre los protocolos de higiene adecuados para sus animales, según lo establezca la autoridad sanitaria de cada país. De ser esto posible y según lo conveniente, se dispondrá de un paño húmedo para facilitar la limpieza de las patas del animal antes de su ingreso al rodaje.



24. Recomendaciones para rodar en espacios públicos. Es muy importante crear consciencia de que las obras audiovisuales no pueden prescindir de utilizar ciertos espacios. Por lo tanto, desde FIPCA se solicita que cada caso sea revisado en forma particular. Siempre según la normativa de cada país o ciudad. Pero es importante que las entidades que administran los permisos para los espacios públicos puedan realizar protocolos específicos y adecuados a cada espacio requerido junto con las Entidades de Productores de cada país, o bien directamente con la producción de la obra audiovisual que requiera un permiso para dicho espacio.

25. Sobre rodaje con menores de edad se recomienda seguir normativa de cada país y en la medida que cada país lo habilite. Para la FIPCA es muy importante encontrar la forma de que los menores puedan participar, aunque esto obligue a la producción a extremar las medidas sanitarias.

Mayo 2020